



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00057077- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00057077- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, solicita rectifique la resolución de admisión de Ayudantía de alumnos del año 2020 RD N° 80/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consignó mal la fecha de duración de las ayudantía alumna del ciclo 2020, aprobada por Resolución Decanal N° 80/2021 el cual debe decir: por el período comprendido desde el 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021.

Que para mantener el correcto orden administrativo, corresponde rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución Decanal N.º 80/2021 y dónde dice : "...a partir del día de la fecha y hasta el 5 de febrero de 2022." debe decir "...a partir del 1 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021."

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.

